

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

Circular por la que se complementa la de 2 de junio de 1953 sobre el recurso de gracia en sanciones por falta de peso en los toros de lidia.

Excmos. e Ilmos. Sres.: En la Orden circular de 2 de junio de 1953 se crea el recurso de gracia, frente a las sanciones de multa impuestas por la falta de peso de las reses bravas lidiadas en las plazas de toros, siempre que el ganado hubiese respondido en la lidia al trapío necesario y hubiese sido del agrado del público, acreditados ambos extremos por medio del testimonio del Presidente de la corrida multada, con asesoramiento de los técnicos correspondientes.

Hasta la fecha, tenían, pues, que aportar los ganaderos sancionados, en el recurso de gracia, el expresado testimonio, con lo que, en muchos casos, al ser solicitado el documento, podía suceder que no recordaran con exactitud los datos que debían de testificar, tanto el Presidente como los ganaderos.

Con el fin de simplificar los trámites y de que sean siempre más ajustados a la realidad los textos de las certificaciones,

Esta Dirección General acuerda que en lo sucesivo los Veterinarios, una vez pasado cada toro, deberán levantar acta por duplicado, en la que expongan el juicio que aquél les haya merecido en lo referente al trapío, y el Presidente de la corrida también informará por duplicado si los toros agradaron o no al público y si respondieron al trapío necesario dando buena lidia.

Uno de los ejemplares se entregará al Delegado de la Autoridad y el otro quedará a disposición de los ganaderos o sus representantes.

Lo digo a VV. EE. y VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. y VV. II. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1954.—Rafael Hierro.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles y Jefes Superiores de Policía.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 4 de agosto.)

(G. C.—3.600)

Diputación Provincial de Madrid

ANUNCIO

Solicitada la devolución de la garantía definitiva constituida por la entidad comercial «Heras y García Nieto», Socie-

dad Limitada, para garantizar el suministro de carbón, durante el periodo de tiempo comprendido entre el mes de julio de 1953 y 30 de junio de 1954, a los Establecimientos benéficos dependientes de esta Corporación, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse, si así procediere, las oportunas reclamaciones, advirtiéndose que no serán atendidas las que se pudieran presentar pasado dicho plazo.

Madrid, 3 de agosto de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—24.832)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

ANUNCIANDO LA PETICION DE CONCESION DE LA LINEA TETUAN-PLAZA DE CASTILLA, DE «F. C. METROPOLITANO DE MADRID»

Solicitada de este Ministerio por el Director Gerente de dicho F. C., don Miguel Qtamendi, la concesión de la línea Tetuán-Plaza de Castilla, de conformidad con la legislación vigente en esta materia, en cumplimiento del artículo 41 del Reglamento de 12 de agosto de 1912, para aplicación de la Ley de Ferrocarriles Secundarios de 23 de febrero del mismo año, se hace pública la expresada petición, concediéndose el plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la admisión de peticiones que puedan mejorar la primera.

Dichas peticiones deberán ser presentadas en la Sección de Concesión y Construcción de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, dentro de aquel plazo y en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 2 de agosto de 1954.—El Subsecretario (Firmado).

(G. C.—3.598) (O.—24.843)

Ministerio de Agricultura

Patrimonio Forestal del Estado

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 8 de septiembre se admitirán proposiciones para optar al segundo concurso de las obras que a continuación se detallan:

Repoblación de mil hectáreas en el monte del Estado «La Morcuera», del

término municipal de Rascafría (Madrid).

La apertura de los pliegos tendrá lugar ante el Notario el día 8 del mes de septiembre, a las trece horas, en el despacho de esta Jefatura.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que se inserta, deberán presentarse en pliegos cerrados, acompañándose, en sobre abierto aparte, el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de esta Jefatura el depósito de la fianza provisional, bien en metálico o en títulos de los tipos vigentes.

Se desechará toda proposición que no se ajuste exactamente a la obra concursada.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca; pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrezca mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

Los proyectos, pliegos de condiciones facultativas y pliego de condiciones particulares y económicas del concurso se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, Monte Esquinza, número 4, Madrid, todos los días hábiles, a las horas de oficina.

Todos los gastos del concurso serán abonados por los que resulten adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de fecha de de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso del destajo número uno de las obras de repoblación de mil hectáreas en el monte «La Morcuera», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (expresando la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 2 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. M. Sanz Pastor.

(G. C. 3.601) (O.—24.844)

AYUNTAMIENTOS

CANENCIA DE LA SIERRA

El día 4 del próximo mes de septiembre tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas que se detallan a continuación:

A las once horas, los pastos del monte denominado «Solana y Otros», año forestal de 1954 a 1955, cuya superficie

es de 960 hectáreas, para 3.000 lanares, 250 cabras, 250 vacunos y 20 mayores. Tipo de tasación de 39.500 pesetas.

A las doce horas, la de leñas de roble del monte «Solana y Otros», tronzón Los Cañuelos, cuyo volumen es de 535 metros cúbicos. Tipo de licitación, 28.000 pesetas, y como precio índice el de pesetas 35.000.

Todos los que deseen tomar parte en esta subasta última han de encontrarse provistos de los certificados profesionales correspondientes y hojas de compras de los anexos al mismo que deseen utilizar.

Las proposiciones para estas subastas se presentarán en pliegos cerrados y reintegrados con arreglo a la ley del Timbre, hasta una hora antes de la celebración de las mismas, y en las horas de oficina, en los días hábiles. A las proposiciones se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria Municipal el 5 por 100 del tipo de licitación como fianza provisional. La definitiva será del 10 por 100 del importe total de la adjudicación. Estas subastas se celebrarán bajo los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días.

Si alguna subasta quedase desierta se celebrará una segunda el día 14 de septiembre próximo, a la misma hora, sitio y tasación.

Canencia de la Sierra, 31 de julio de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.564) (O.—24.818)

ROBLEDO DE CHAVELA

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones para la subasta de pastos y leñas de los montes de estos Propios, para el año forestal 1954-55, quedan expuestos al público durante el plazo reglamentario, conforme a lo prevenido en el artículo 312 de la ley de Régimen Local.

Robledo de Chavela, a 31 de julio de 1954.—El Alcalde-Presidente, Emilio Sancho.

(G. C.—3.563) (O.—24.817)

EL ESCORIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que el Ayuntamiento de mi presidencia, usando de la facultad establecida en los artículos 159 y 160 de la ley de Régimen Local, ha acordado adjudicar, mediante concurso público, la prestación de los servicios de fontanería municipal.

El pliego de condiciones aprobado podrá examinarse en la Secretaría de la Corporación y formularse las reclamaciones pertinentes dentro del plazo de

ocho días, en los términos fijados por el citado Reglamento.

El Escorial, a 31 de julio de 1954.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.570) (O.—24.823)

CENICIENTOS

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cenicientos, a 29 de julio de 1954.—El Alcalde, Luis Rodríguez.
(G. C.—3.567) (O.—24.820)

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cenicientos, a 29 de julio de 1954.—El Alcalde, Luis Rodríguez.
(G. C.—3.568) (O.—24.821)

GUADARRAMA

Iniciado suplemento de crédito para atender diversas partidas del Presupuesto en vigor, queda de manifiesto por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Guadarrama, 29 de julio de 1954.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.569) (O.—24.822)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

El día 22 del próximo mes de agosto, y hora de las once de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la subasta de los pastos de invierno, primavera y rastrojera de la Dehesa Boyal, bajo el tipo de tasación de 22.000 pesetas y por el sistema de pujas a la llana. Si esta primera subasta quedase desierta, se celebrará una segunda al domingo siguiente, bajo las mismas condiciones.

El pliego de condiciones, debidamente aprobado, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para ser examinado por cuantos les interese, y en las horas de oficina.

Villanueva del Pardillo, a 30 de julio de 1954.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.565) (O.—24.823)

TORRELAGUNA

En cumplimiento a lo que determinan los artículos 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, los pliegos de condiciones que regirán en los aprovechamientos de pastos y leñas en el monte de Propios de este Municipio «Dehesa Valgallego», en el año forestal 1954-1955.

Torrelaguna, 28 de julio de 1954.—El Alcalde accidental, Emilio Montero.
(G. C.—3.562) (O.—24.815)

CIEMPOZUELOS

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de diez a una, y durante ocho días, a efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones para la pública subasta de la adjudicación de la explotación de la plaza de toros provisional, con el fin de celebrar dos novilladas y un espectáculo cómico-taurino, durante los días 13 y 14 del próximo septiembre, con ocasión de los festejos tradicionales, cuya subasta se celebrará al siguiente día hábil después de transcurridos los ocho de publicación de este anuncio, en esta Casa Consistorial, bajo el tipo mínimo 20.000 pesetas, pudiendo disponer el licitador de la plaza para dos corridas más, que for-

zosamente habrían de celebrarse antes del 15 de octubre próximo.

Ciempozuelos, 31 de julio de 1954.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don vecino de .., con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día, y de los pliegos de condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la explotación de la plaza de toros provisional durante los festejos tradicionales de la Villa, se comprometo a tomar a su cargo la realización de la misma con sujeción a los requisitos y condiciones expresados en el pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—3.566) (O.—24.819)

P I N T O

Instruido expediente de suplementos de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pinto, a 26 de julio de 1954.—El Alcalde, Felipe Noam.
(G. C.—3.585) (O.—24.835)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULAS DE NOTIFICACION

En los autos que se tramitan en la Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid, con el núm. 753, de 1950, seguidos a instancia de Alfredo Durán Martínez del Rincón, contra el Instituto de Biología y Farmacoterapia Magnus, S. A., sobre despido, se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, es como sigue:

Providencia.—Magistrado, señor Hernández San Román.—En Madrid, a 1 de julio de 1954.—Por presentados los anteriores escritos que se unirán a los autos de su referencia, y no ha lugar a lo que se solicita por no implicar la nulidad de despido el automatismo en posteriores devengos, los que están condicionados a la prueba de encontrarse el actor a las órdenes de la parte demandada, aunque ésta no utilice sus servicios.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Fernando H. San Román.—Ante mí, Santos Valverde. (Rubricados.)

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en debida y legal forma al demandado, Instituto de Biología y Farmacoterapia Magnus, S. A., cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido la presente, que firmo en Madrid, a 17 de julio de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.548) (I.—831)

En los autos que se tramitan en la Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid, con el núm. 753, de 1950, seguidos a instancia de Alfredo Durán Martínez del Rincón, contra el Instituto de Biología y Farmacoterapia Magnus, S. A., sobre despido, se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, es como sigue:

Providencia.—Magistrado, señor Fernández Valderrama.—En Madrid, a 17 de julio de 1954.—Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, y dese traslado por término de tres días a la parte ejecutada a fin de que impugne el recurso, si lo estima conveniente.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—F. Valderrama. (Rubricado.)—Ante mí, A. Lancha. (Rubricado.)

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en debida y legal forma al demandado, Instituto de Biología y Farmacoterapia Magnus, S. A., que podrá instruirse del escrito presentado por hallarse éste de manifiesto en Secretaría, expido la presente, que firmo en

Madrid, a 17 de julio de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.549) (I.—832)

En los autos que se tramitan en la Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid, con el núm. 753, de 1950, seguidos a instancia de Alfredo Durán Martínez del Rincón, contra el Instituto de Biología y Farmacoterapia Magnus, S. A., sobre despido, se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, es como sigue:

Providencia.—Magistrado, señor Fernández Valderrama.—En Madrid, a 19 de julio de 1954.—Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, y visto el tiempo transcurrido desde la fecha en que se efectuó la tasación de la marca comercial a que el mismo se refiere, y habida cuenta de tratarse de un bien susceptible de variaciones fundamentales en su valoración económica por el transcurso del tiempo, procedase nuevamente a efectuar otra tasación pericial y a tal fin instruyase a la parte ejecutante para que designe Perito.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—F. Valderrama.—Ante mí, A. Lancha. (Rubricados.)

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en debida y legal forma al demandado, Instituto de Biología y Farmacoterapia Magnus, S. A., cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido la presente, que firmo en Madrid, a 19 de julio de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.550) (I.—833)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de doña Isabel Zurita del Puerto, contra Castilla Films y Ediciones Cine Faro, en reclamación sobre viudedad, se ha acordado se cite a la demandada, Castilla Films, cuyo paradero se ignora, para que el día 28 de septiembre próximo, y su hora de las once y cuarenta minutos de la mañana, comparezca ante esta Magistratura de Trabajo núm. 3, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndoles que es única convocatoria; que deberán comparecer al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le advierte que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma a la Empresa Castilla Films, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 23 de julio de 1954.—El Secretario, Joaquín Polo.

(I.—834)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José María Miguel Pinillos y Hermosilla, Magistrado, Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada a éste número cinco.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente promovido por el Procurador don Francisco de Guinea, en nombre y representación de don Francisco Pijoán Canes, sobre extravío de los siguientes valores:

Veinte obligaciones del F. C. Madrid, Zaragoza y Alicante, al 5 y 1/2 % de interés, de 500 pesetas de valor nominal cada una, serie H, números 19.655 a 19.660, 39.914/5, 72.782 a 72.789 y 72.797 a 72.800, adquiridos mediante póliza y por mediación de la Banca Arnús, Sucursal de Lérida, en 4 de febrero de 1925.

Quince obligaciones del F. C. Madrid, Zaragoza y Alicante, al 4 por 100 de interés, de 500 pesetas de valor nominal cada una, serie D, números 53.936 a 53.941, 62.571 a 62.575 y 81.818 a 81.821, adquiridas mediante póliza por mediación de la Banca Arnús, Sucursal de Lérida, en 7 de junio de 1924.

Tres títulos del Empréstito Villa de Madrid, Interior, al 5 y 1/2 por 100 de interés, de 500 pesetas de valor nominal cada una, emisión 1931, serie A, números 2.355/36, y serie B, número 9.386, adquiridos por mediación de la Banca Lloréns, de Lérida, en 18 de junio de 1934.

Cuatro títulos del Empréstito Villa de Madrid, Ensanche, al 5 y 1/2 por 100 de interés, emisión 1931, de 500 pesetas de valor nominal cada una, serie A, números 20.225 a 20.227, y serie B, número 8.073, adquiridos por mediación de la Banca Lloréns, de Lérida, el 18 de junio de 1934.

Y por providencia de esta fecha se ha estimado la denuncia formulada sobre extravío de los expresados valores y se ha acordado su publicación por medio del presente para que los terceros interesados comparezcan en el expresado expediente dentro del término de nueve días, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, José María Miguel Pinillos y Hermosilla.

(A.—146)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Antonio Esteva Pérez, accidental Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Gabriel Hernández Plá, en nombre de «Banco General del Comercio y la Industria», S. A. contra don Agustín González y González y don Vicente Fernández Sánchez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, las fincas hipotecadas que se persiguen actualmente en dicho procedimiento, y que son las siguientes:

Primera. Casa en construcción, que está provisionalmente señalada con el número ocho de la calle de los Condes de Barcelona, de esta capital, y se edificó sobre una parcela número ocho del proyecto de ordenación de los terrenos de la Sociedad Edificaciones Urbanas Madrileñas, S. A. Linda: por su frente, con la calle de los Condes de Barcelona, con una línea de fachada de veinte metros y veintidós centímetros; por la derecha, entrando, con parcela señalada con el número siete del plano de urbanización de la citada Sociedad, en una línea de veinticinco metros; por la izquierda, entrando, con parcela número nueve del mismo plano, con igual línea de veinticinco metros, y por el testero, con patio de manzana. La superficie comprendida dentro de estos linderos, en la que no se incluye la franja de terreno destinada a calle, es de quinientos dieciséis metros cuadrados y setenta y un decímetros, también cuadrados de los que están edificados en plantas de sótano y baja trescientos setenta y nueve metros, y en cinco plantas generales

trescientos cincuenta y tres metros cuadrados, y en planta de áticos, doscientos noventa y cinco metros cuadrados, quedando el resto destinado a un patio central, otro al testero y dos laterales comunes a las parcelas señaladas con los números siete y nueve del plano de urbanización aludido. Esta casa constituye uno de los veintiséis bloques que fueron objeto de la declaración de obra nueva, hecha en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Luis Rincón Lázcano el día dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, así como la segunda y tercera que se describen a continuación.

Segunda. Casa en construcción sita en esta capital, que está señalada con el número tres provisional de la calle llamada en el plano de urbanización de los terrenos de la Sociedad «Edificaciones Urbanas Madrileñas», S. A., de Jacinto Verdaguier y con la de la Virgen del Pilar, con la que forma chaflán; por la izquierda, entrando, en línea de veinticuatro metros, con la parcela número cuatro del plano de parcelación; por la derecha, entrando, en línea de veintidós metros, con la parcela número dos del mismo plano, que es la finca descrita en primer lugar; y por el testero, con el patio de manzana común en una línea quebrada de tres trozos, los dos primeros empezando por la izquierda, paralelos con la fachada posterior de la edificación. Dentro de estos linderos se comprende una superficie plana de unos ochocientos metros cuadrados, de los que están edificadas en una planta de semisótano, otra baja y cinco plantas generales, quinientos cuarenta y cinco metros, y en una planta de áticos, cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados, quedando el resto destinado a tres patios centrales, uno al testero y dos laterales, comunes a las edificaciones de las parcelas números dos y cuatro del plano de urbanización.

Tercera. Casa en construcción, que está señalada con el número once provisional de la calle de los Condes de Barcelona, de esta capital, y edificada sobre la parcela señalada con el número once del plano de urbanización de los terrenos de la Sociedad Edificaciones Urbanas Madrileñas, S. A.; el solar tiene la forma de un polígono irregular de seis lados, y los siguientes linderos: por el frente, en línea de treinta y tres metros cuarenta y tres centímetros, con la calle de los Condes de Barcelona; por la derecha, entrando, en una línea de ocho metros, que forma chaflán entre la indicada calle de los Condes de Barcelona y la de María Magdalena; por la izquierda, entrando, en línea quebrada de tres lados, con las parcelas doce y diecisiete del plano de parcelación, que hoy constituyen en el Registro fincas ya independientes señaladas con los números 6.485 y 6.487, segregadas de la finca matriz, y por el testero, en línea de treinta y tres metros treinta centímetros, con la calle de María Magdalena. Dentro de estas líneas se comprende una superficie plana de setecientos dieciséis metros y cuatro decímetros cuadrados, de los que están edificadas, en planta de sótanos, ciento doce metros cuadrados; en planta de semisótano, quinientos seis metros cuadrados; en planta baja, seiscientos cuarenta metros cuadrados; en cuatro plantas generales, seiscientos cuarenta y siete metros cuadrados, y en planta de ático, quinientos metros cuadrados, quedando el resto destinado a patio.

Cuarta. Casa en construcción provisionalmente señalada con el número nueve de la calle de los Condes de Barcelona, edificada sobre la parcela número nueve del plano de parcelación del plano de la Sociedad Edificaciones Urbanas Madrileñas, S. A. Linda: por el frente, en línea de veinte metros, con la calle de su situación; derecha, entrando, parcela número ocho del plano de parcelación que pasó a formar finca independiente en virtud de segregación practicada en escritura de tres de marzo de mil novecientos cincuenta y uno,

autorizada por el Notario de Madrid don Alejandro Santa María; izquierda, entrando, parcela número diez que se segregó para formar la finca que a continuación se describe, y por el testero, patio de manzana, común a otras fincas, en el que es privativa de la casa que se describe una franja de dos metros, contados a partir de la línea de la fachada posterior. El solar ocupa una superficie de quinientos metros cuadrados, de los cuales están edificadas en planta baja cuatrocientos dieciséis metros cuarenta decímetros cuadrados; en tres plantas generales, cuatrocientos metros cuarenta decímetros cuadrados; en otra superior, trescientos sesenta metros cuadrados, en planta de áticos, trescientos veinte metros cuadrados, quedando el resto destinado a patio.

Quinta. Casa en construcción provisionalmente señalada con el número diez de la calle de los Condes de Barcelona, que está edificada sobre la parcela de este número del plano de parcelación de la Compañía Edificaciones Urbanas Madrileñas, S. A. Linda: al frente, en línea de veinte metros, con la calle de su situación; derecha, entrando, casa número nueve provisional de la calle de los Condes de Barcelona, que constituye la finca descrita con anterioridad; izquierda, parcela número uno del plano de parcelación de esa misma Compañía, y por el testero, patio de manzana, común a otras fincas, en el que es privativa de la casa que se describe una franja de dos metros, contados a partir de la línea de fachada posterior. El solar ocupa una superficie de quinientos cincuenta metros cuadrados, de los cuales están edificadas en planta de semisótano cuatrocientos veintiocho metros cuarenta decímetros cuadrados; en planta baja, cuatrocientos veintiséis, digo, dieciséis metros cuarenta decímetros cuadrados; en planta quinta, trescientos sesenta metros cuadrados, y en planta de áticos, trescientos veinte metros cuadrados, quedando el resto destinado a patio.

Para cuyo remate se ha señalado el día diez de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que dichas fincas se sacarán a subasta por separado.

Que servirá de tipo para dicha subasta los siguientes, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta: para la primera, el de ciento setenta y un mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas con cuarenta y seis céntimos; para la segunda, el de quinientas quince mil quinientas cuarenta y cinco pesetas con cuarenta y cuatro céntimos; para la tercera, el de un millón ciento diecisiete mil quinientos pesetas con veintiséis céntimos; para la cuarta, el de cuatrocientas veintinueve mil seiscientas veintiuna pesetas con treinta y nueve céntimos, y para la quinta, el de quinientas quince mil quinientas cuarenta y cinco pesetas con cuarenta y cuatro céntimos.

Que no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo por que salga a subasta la finca en que intente licitar.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación;

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, José M.^a López Orozco.—El Juez de primera instancia accidental, Antonio Esteva Pérez.

(A.—142)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Miguel Castellanos García, contra don Pedro Molinero y Molinero, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de dos mil setecientos noventa pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos, y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintitrés del actual, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S., R. Sanmartín.—Visto bueno: El Juez, José Casasepère.

(A.—147)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a nombre de don Honorato Domínguez, contra don Manuel Puerta Soto, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta varios bienes muebles embargados al deudor, por primera vez, término de ocho días y precio de siete mil quinientas pesetas, en que han sido tasados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día uno de septiembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S., Hilario Poza.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—145)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Murma.

JUZGADO NUMERO 2

Parra Sánchez (Antonio), natural y vecino de Madrid, hijo de Faustino y de Antonia, de dieciocho años de edad, soltero, mecánico, en ignorado paradero,

ro, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del señor Yáñez, para constituirse en prisión, y cumpla la pena que le ha sido impuesta en la causa instruida al mismo con el número 251, de 1951, por abusos deshonestos.

(B.—3.571)

Santano Romero (María Josefa), natural de Coria (Cáceres), hija de Félix y de Gregoria, de treinta y seis años de edad, soltera, en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para notificarla el auto dictado por la Superioridad decretando su prisión, en el sumario número 331, de 1951, por atentado, y llevar a efecto el mismo en la Prisión Provincial de Mujeres.

(B.—3.572)

Font Pica (Jaime), natural de Barcelona, hijo de Salvador y de Angelita, de cuarenta y dos años de edad, casado, empleado, en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de esta capital, para notificarle el auto dictado por la Superioridad decretando su prisión, en el sumario número 6, de 1949, por estafa, y llevar a efecto el mismo en la Prisión Provincial de Hombres.

(B.—3.570)

JUZGADO NUMERO 5

Martínez (Pedro), cuyo segundo apellido y demás circunstancias se desconocen, conocido por «el Chato», de unos treinta y cinco años de edad, de estatura regular, delgado, con pelo castaño, y algunas entradas, con ojos irritados, pómulos salientes; procesado en causa número 164, de 1954, por estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—3.547)

JUZGADO NUMERO 7

Oporto Gómez (Serafín), de veintiséis años, soltero, empleado, hijo de Julián y de Claudia, natural de Santander, y Castañeda Calderón (Francisca Pilar), de veintiséis años, hija de Nicasio y de Bernarda, natural de Santander, vecinos ambos de Madrid, calle de Zurita, número 11, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarles y llevar a efecto el auto de prisión contra los mismos dictado, en el sumario seguido con el número 109, de 1954.

(B.—3.544)

Tena Aranda (Manuel), de treinta y nueve años, casado, mecánico, hijo de Antonio y de Consuelo, natural de Pueblo Nuevo del Terrible (Córdoba), domiciliado en Madrid, Jerónima Lorente, número 11, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en sumario 169, de 1954.

(B.—3.543)

JUZGADO NUMERO 10

Por el presente se deja sin valor ni efecto alguno la requisitoria expedida por este Juzgado de instrucción número 10, con fecha 22 de mayo de 1953, llamando al procesado Diego Julián Gómez y Espejo, natural de Villarejo de Fuentes, y vecino de Madrid, de setenta y siete años, casado, del comercio, librada en virtud del sumario número 122, de 1947, instruido por estafa.

Dicha requisitoria fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 139, de fecha 12 de junio de 1953, bajo la signatura B.-2.821.

(B.—3.584)

JUZGADO NUMERO 12

Caro Bebia (Angel), de sesenta y tres años, hijo de Gregorio y de Soledad, natural de Amusco (Palencia), de estado viudo, de profesión impresor, domiciliado últimamente en Madrid, calle Virtudes, número 20, procesado por falsificación en causa número 649, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3-555)

Pacheco Bartolomé (Felipe), de cuarenta y tres años, hijo de Rufino y de Marcelina, natural de Ríofrío (Guadalajara), de estado casado, albañil, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, 45, procesado por falsificación en causa núm. 649, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3-554)

Martín Ruiz (Bernardo), de cuarenta años de edad, soltero, pintor, natural de Madrid, hijo de Ceferino y de Josefina, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Cea Bermúdez, número 4, procesado por falsificación en causa número 649, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3-553)

JUZGADO NUMERO 13

Oliver Pardo (Rodolfo), de treinta y siete años, de estado casado, de profesión empleado, hijo de Antonio y de Julia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Antonio Zamora, 14, procesado por abandono de familia en causa número 31, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, calle del General Castaños, número 1.

(B.—3-577)

Palomo Arribas (Francisco), natural de Madrid, hijo de Bernabé y de Concepción, de veintitrés años, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Acero, 54, y Conde Duque, 24, procesado en causa instruida con el número 390, de 1953, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, para ser reducido a prisión, decretada en causa instruida con el mencionado número.

(B.—3-578)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario 326, de 1946, por hurto, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Avelino Carrera Alonso, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión, en méritos del indicado sumario.

(B.—3-541)

JUZGADO NUMERO 19

Hontonedá Juliá (Juan), de treinta y nueve años, de estado casado, de profesión médico, natural de Tarragona, hijo de Sebastián y de Carmen, domiciliado últimamente en Carretas, 31, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 192, de 1954, que se instruye contra el mismo sobre aborto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del

artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3-518)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente, y habiendo sido hallada la procesada María Teresa Plá Soler, de veintisiete años, casada, domiciliada últimamente en Barcelona, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas para su busca y captura con fecha 8 de junio pasado, en méritos del sumario que se la instruye sobre esta causa con el número 22, de 1954.

(B.—3-434)

Rodero Alvarez (Angel), de veinticinco años, de estado soltero, natural de Santander, hijo de Gerardo y de María de Luz, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 371, de 1952, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—3-333)

JUZGADO NUMERO 21

Romero Jiménez (Francisco), de sesenta y un años, de estado casado, de profesión viajante, natural de Madrid, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, n.º 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 84, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3-512)

Martín Contreras (Manuel), de veintiocho años, de estado soltero, de profesión camarero, hijo de Ventura y de Victoria, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 357, de 1945, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3-509)

Martín Contreras (Galo), de veinticinco años, de estado soltero, de profesión carpintero, hijo de Ventura y de Victoria, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 357, de 1945, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3-510)

Rafael Sanantolín Velasco, de cuarenta y cuatro años, de estado casado, de profesión empleado, natural de Miranda de Ebro, hijo de Jesús y de María, domiciliado últimamente en la calle San Miguel, 12, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 353, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y se

manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(C.—3-299)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia de fecha de hoy, dictada en el proceso de cognición número veinticuatro, de mil novecientos cincuenta y cuatro, seguido a instancia del Letrado don Ernesto Salinas Medinilla y Sierra, en nombre de don Germán Cárdenas Nieves, contra don Celestino Matas Mulas y don Claudio Camacho Mulas, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, una máquina de elaborar madera, «Tupí», con eje de 50 milímetros y motor anexo de 2 HP, número 77.720, que ha sido tasada en siete mil pesetas, y que se encuentra depositada en poder del demandado, don Claudio Camacho, en la calle de San Antonio, número 59, barrio de Usera.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintitrés de agosto próximo, a las doce horas del mismo, en la Sala audiencia del referido señor Juez, sita en la Carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. H., Antonio Davós.—El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—143)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente se cita a Antonio Maldonado Sánchez, de treinta y cuatro años, casado, ajustador mecánico, hijo de Manuel y Luisa, natural de Sevilla, y a su esposa Natividad Martín Domínguez, de treinta y tres años, casada, hija de José y Aurora, natural de Valencia del Momby (Badajoz), y que tuvieron su domicilio en la nueva carretera de Valencia, núm. 3, a fin de que el día 8 de septiembre, a las diez de su mañana, comparezcan a celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 216, de 1954, se sigue contra los mismos por escándalo, debiendo concurrir asistidos de cuantas pruebas intenten valerse.

(G. C.—3-509)

(B.—3-603)

Por el presente se cita a Augusto Ramos Dos Santos, de cuarenta años, chófer, hijo de Juan y María, natural de Erada (Portugal); a su esposa Leonor Serna Tejedor, de cuarenta años, hija de Santiago y Jerónima, natural de Piedra (Valladolid), y a Araceli Palenzuela Perosillo, de cincuenta y dos años, viuda, hija de Ernesto y Avelina, natural de Arlabán del Portillo (Valladolid), y que tuvieron su domicilio en la calle de Lagasca, núm. 117, a fin de que el

día 8 de septiembre, a las diez de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, a celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 267, de 1954, se instruye por coacción contra dicha Araceli Palenzuela, debiendo concurrir asistidos de cuantas pruebas intenten valerse.

(G. C.—3-510)

(B.—3-604)

Por el presente se cita a Pedro Martín Jiménez, de profesión marmolista, que tuvo su domicilio en la calle de las Pozas, núm. 11, a fin de que el día 1 de septiembre, a las diez de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, a celebrar el juicio verbal de faltas que por la de lesiones y bajo el núm. 172, de 1954, se instruye contra el mismo, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—3-511)

(B.—3-605)

Por el presente se cita a Mariano de Lucas Herrero, de veintiocho años, soltero, revocador, hijo de Carmen, natural de Madrid, que tuvo su domicilio en la calle de Provisiones, núm. 8, primero derecha, a fin de que el día 8 de septiembre, a las diez de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, a celebrar el juicio verbal de faltas que por la de lesiones y daños se sigue contra el mismo y otro bajo el número 384, de 1954, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—3-512)

(B.—3-606)

JUZGADO NUMERO 22

Francisco López Padiá, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, jornalero, natural de Granada, anteriormente domiciliado en Guzmán el Bueno (Cuevas), y hoy en ignorado paradero, y Domingo Muñoz Fernández, de cuarenta y dos años de edad, casado, pocero, hijo de Isidoro e Inocencia, natural de Madrid, anteriormente domiciliado en Guzmán el Bueno (Cuevas), y hoy también en ignorado paradero, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 2 de septiembre, y hora de las once y treinta de la mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que con el núm. 150, del año actual, se sigue en este Juzgado por lesiones, y teniendo como denunciante a Francisco López, y como denunciado, a Domingo Muñoz Fernández.

Se les advierte que podrán asistir acompañados de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse y que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

(G. C.—3-545)

(B.—3-638)

AVISO

Silvio Vaquero Garrido, propietario del establecimiento de ultramarinos sito en la calle Chirimoya, 1 (Carabanchel Alto), cede el mismo en traspaso a don Francisco García Bailes, con todos sus derechos y enseres.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos, especialmente de aquellos acreedores que tengan pendiente algún crédito contra dicha industria, entendiéndose que deberán presentarlos en el término de ocho días, a partir de la fecha de la publicación de este aviso; si no lo hacen, perderán el derecho a los mismos con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, al señor don Francisco García, Concepción, 31 (Carabanchel Bajo).

(A.—148)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02